



**"2020 – Año del General Manuel Belgrano"**  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCSCR-SJB: 120/2020**

Comodoro Rivadavia, 3 de julio de 2020

**VISTO:**

La Nota CUDAP N° 2291/20 presentada por la Delegada Académica de la sede Esquel, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res CDFHCS N° 094/2020 se llamó a inscripción para el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, de la asignatura Eje de Investigación III de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, sede Esquel.

Que se registraron 5 (cinco) inscriptos.

Que el Departamento de Ciencias de la Educación de la sede Esquel evaluó los antecedentes y propuestas de los postulantes.

Que en función de dicho análisis propone la designación de la Esp. Sofía Tezza.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargo de la renuncia al 31 de marzo de 2020 en el mismo cargo de la Dra. Cristina Pereyra (Res Ad Ref N° 30/2020).

Que no existen objeciones sobre el tema.

Que el tema fue tratado y aprobado por 7 votos afirmativos, 3 negativos, 2 abstenciones y 2 ausentes en la 1ª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de junio y 1 de julio pados.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art.1º) Designar a la Esp. Sofía Tezza, DNI 29.480.266, como Profesora Adjunta Interina, dedicación simple, de la asignatura Eje de Investigación III de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, sede Esquel, desde el 1 de julio de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

...//



**"2020 – Año del General Manuel Belgrano"**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Consejo Directivo**

.../2.-

Art.2º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargo de la renuncia al 31 de marzo de 2020 en el mismo cargo de la Dra. Cristina Pereyra (Res Ad Ref N° 30/2020).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a) Notificación de la designación correspondiente

b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CD N° 121)

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCSCR-SJB: 120/2020**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente